ID. N° 364.708/2019.

CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/018/2019.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, RUC Nº 787.858-3, con domicilio en Juan A. Benítez Nº 136 c/ Carmelo Peralta, Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por su titular, el Señor Francisco Rotela con CI. 787.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Muebles para el Ministerio de Desarrollo Social", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la adquisición de muebles para el Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución MDS Nº 547/2019 y su respectiva notificación;

(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.708.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 03/2019 para la Adquisición de Muebles para el Ministerio de Desarrollo Social" convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 547/2019 de fecha 29 de mayo de 2019.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-002	Silla Giratoria Tipo Secretaria	Unidad	UNIDAD	50	HENGLING	SINGAPOR	480.000	24.000.000
2	56101504-002	Sillas Giratoria Tipo Gerencial	Unidad	UNIDAD	14	HENGLING	SINGAPOR	1.250.000	17.500.000
3	56101504-002	Sillas Giratoria Tipo Gerencial	Unidad	UNIDAD	6	HENGLING	SINGAPOR	1.240.000	7.440.000
4	56101703-002	Escritorio de 3 cajones	Unidad	UNIDAD	50	FRANCI	NACIONAL	758.000	37.900.000
5	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	6	FRANCI	NACIONAL	1.550.000	9.300.000
6	56101520-005	Estante de madera	Unidad	UNIDAD	30	FRANCI	NACIONAL	840.000	25.200.000
7	56101708-003	Gavetas Metálicas	Unidad	UNIDAD	6	METALFIG	NACIONAL	910.000	5.460.000
8	56111906-001	Cajoneras	Unidad	UNIDAD	20	FRANCI	NACIONAL	617.000	12.340.000
9	56121509-006	Porta CPU	Unidad	UNIDAD	20	FRANCI	NACIONAL	150.000	3.000.000
10	56121509-007	Mesa para fotocopiadora	Unidad	UNIDAD	25	FRANCI	NACIONAL	257.000	6.425.000
11	56101519-005	Mesas bajas	Unidad	UNIDAD	6	FRANCI	NACIONAL	698.000	4.188.000
12	56101504-003	Silla interlocutora Fija	Unidad	UNIDAD	60	HENGLING	SINGAPOR	270.000	16.200.000
		Precio Total							**168.953.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **G. 168.953.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Departamento de Patrimonio. -

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la expiración del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 20/06/2019.-

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Coronel Peralta
Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay
0521 203 686 0521 203 687

Señor Francisco Rotela.
Titular de la firma unipersonal.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS / Proveedor.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Imagen a modo de muestra	Cantidad
1	56101504-002	**Silla Giratoria Tipo Secretaria**	Silla giratoria, de tejido sintético color negro, en espuma inyectadas densidad de 35 cc, espesor de 5 cm. Base giratoria de tubo de acero regulables en 5 alturas a gas, ruedas de nylon con apoya brazos revestida con tejido sintético sin costura aparente, de alta resistencia color negro. Respaldo 37 cms. De ancho x 28 cms. De alto conformado por espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 70mm de espesor, densidad D55, indeformable, ignífuga, revestida con tejido sintético sin costura aparente, de alta resistencia a impactos, concha interna en polipropileno inyectado, 100% reciclable y carcaza texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos. Asiento 45 cms. De ancho x 42 cms. De profundidad con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 70mm de espesor, densidad D55, indeformable, ignífuga con conchas inyectadas en polipropileno, con alma interna de acero SAE 1010/20 con 1.5mmde espesor con borde frontal ligeramente curvado en el asiento para no obstruir la circulación sanguínea. Revestido con tejido sin costura aparente, sintético de alta resistencia, carcaza texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos, 100% reciclable. Estructura de unión del asiento con el respaldo en lámina de acero SAE 1020 1/4"x72mm con tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso por fosfatización y acabamiento en pintura epoxica en color negro de alta resistencia a abrasivos e impactos, con secado en estufa y carcaza modelada por soplete hecho en PEAD. Mecanismo con articulación de *inclinación del asiento y respaldo sincronizado, trabamiento* con regulación de tensión y tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso por fosfatización y acabamiento en pintura epoxica en color negro de alta resistencia a abrasivos e impactos, con secado en estufa. Base giratoria, con cinco astas equidistantes, fabricadas en tubo de acero SAE 1020 25x25x2mm sistema de fijación de las rueditas conformado por dobles y reforzadas con soldadura para aumentar la resistencia a las cargas estáticas sobre el asiento. Astas unidas por soldadura al tubo central fabricado en acero SAE 1020 57x3mm. Reforzada por anillo de estructuración hecha en acero SAE 1020 90x3mm con tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso por fosfatización y acabamiento en pintura epoxica en color negro de alta resistencia a abrasivos e impactos, con secado en estufa. Base revestida por capa inyectada en polipropileno de alta resistencia a abrasivos e impactos 100% reciclable.		50
2	56202144-002	**Sillas Giratoria Tipo Gerencial**	Silla giratoria de color negro respaldo alto 80 cms. De alto x 51 cms. De ancho tapizado en cuero de primera calidad, asiento y respaldo sincronizado con apoya cabeza, en cuero, con apoya brazos. Base en aluminio con mecanismo de regulación de altura a gas, reclinado con sistema excéntrico con manija de regulaje de tensión y trabamiento de en dos posiciones con posa brazos Dimensiones Anchura del asiento (s / brazo): 0,65 mts; Profundidad total: 0,63 mts,; Altura del asiento: 0,52 mts; Altura total: 1,02 mts.		14
3	56202144-002	**Sillas Giratoria Tipo Gerencial**	Sillón ejecutivo con descansa brazos suaves y cromado, espaldo alto, aspas metálicas control de altura mediante un cilindro de gas con accionamiento superior, asiento espuma de poliuretano, Ruedas de alto impacto de diámetro 38 mm, tapizado en cuero de origen animal.		6

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 202 686 0521 203 038

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

4	56101703-002	**Escritorios**	Escritorio de 3 cajones de 0,76 de alto x 0,70 de ancho y 1,20 de largo. Medidas; 0,76 de alto x 0,70 de ancho y 1,20 de largo de MADERA DE CEDRO, lustrado, con 3 Cajones, cerradura de buena calidad para el primer cajón.	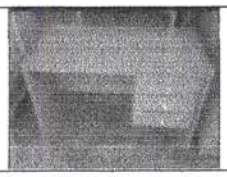	50
5	56101703-003	**Escritorios Tipo L**	Escritorio; altura: 75 cm, largo: 123 cm, prof.: 70 cm, con 2 cajones Escritorio; altura: 75 cm, largo: 100 cm, prof.: 70 cm. Conexión de mesa; altura: 3 cm, largo: 60 cm, prof.: 60 cm. **Obs.:** Los tres forman en conjunto el escritorio tipo L	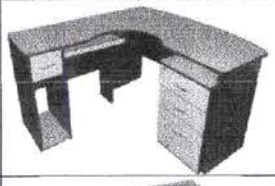	6
6	56101520-005	**Estantes de maderas**	Elaborados en madera, con dos puertas batientes Alto 1.75 mts, Largo 0.90 mts. Profundidad 0.45 mts. Con 4 compartimentos en el interior. Tapa superior y fondo enterizo sin división central, con estante en madera.		30
7	56101708-003	**Gavetas Metálicas**	Archivador o gaveta de metal para carpetas colgantes tamaño oficio con soporte y ruedita tipo carrito, Carro carpetero metal móvil regulable para carpetas colgantes, con 4 cajones y cerradura bloqueo central, color beige marrón. Dimensiones: 0.50 de ancho x 0.70 cm de largo o fondo x 1.40 cm de Alto.	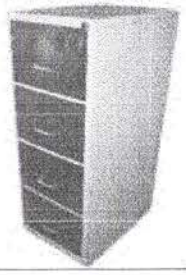	6
8	56111906-001	**Cajoneras**	*Cajonera móvil de 4 cajones, con rieles telescópicos. Cuerpo* fabricado en melamina (MFC o tablero de partículas con terminación en melamina). Cubierta fabricada en tablero de partículas de 24 mm y frentes de cajones en 18 mm de espesor con cantos de PVC, opción melamina (MFC) o revestidos en laminado de alta presión.		20
9	56121509-006	**Porta CPU**	Porta CPU fabricado con melamina de 16/28 mm, incluyendo 4 niveladores de ancho 23 cm, de altura 23 cm y de profundidad 45 cm.	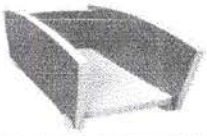	20
10	56121509-007	**Mesa para fotocopiadora**	Mesa para fotocopiadora en placa formicada con un cajón de 0,80x0,45x0,75		25
11	56101519-005	**Mesas bajas**	Revistero y 2 vidrios. Dimensiones: Ancho: 0,80 mts – Prof.: 0,60 mts	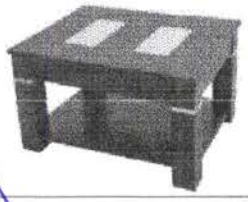	6

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTULADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

12	56101504-003	**Silla Interlocutora Fija**	Respaldo medio, tapizado en tela color negro con costura horizontal, estructura de metal, con cuatro patas fijas.		60

2. Plan de Entrega

a. La firma adjudicada deberá proveer los bienes ante cada pedido realizado al respecto por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa, a ser gestionadas por parte del Departamento de Patrimonio con el Proveedor.

b. Una vez recepcionada las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa del MDS, este contará con 10 (diez) días corridos para hacer entrega de los bienes solicitados en la Orden de Compra al Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa del MDS, situado en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte.

3. Planos o Diseños.

NO APLICA.

4. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

NO APLICA.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica.-***
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Administrativa _ Ministerio de Desarrollo Social. Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega *Piso/Oficina: Planta Baja* Ciudad: *Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay* *Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453* *Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453* Dirección electrónica: hgodoy@mds.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***No Aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. ***No Aplica.-***
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Pr = (Px IPC1) IPC0 DONDE: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de Presentación de las facturas, será en el Departamento de Patrimonio de la Dirección Administrativa del MDS, sito en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la provisión de los Bienes mensualmente efectuados, de acuerdo a la Orden de Compra, descontando las multas si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago por parte del Departamento de Patrimonio cada mes, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los Bienes/servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que

FRANCO Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO JAVIER ROTELA LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

	expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía *de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cum*plimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.*
CGC 21.3	*No se admitirá subcontratación.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***No Aplica.-***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***No Aplica.-***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***No Aplica.-***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***No Aplica.-***
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***No Aplica.-***
CGC 27	El valor de las multas será: **0,1%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 28.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **No Aplica.-** *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* **No Aplica.-**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los *bienes/servicios será:* dos (2) días hábiles de haber recibido la solicitud escrita pertinente por parte del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa.
CGC 35.1 (a) (vi)	*La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:* Casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO